



**CORPORACIÓN
ACEROS AREQUIPA S. A.**

CARRETERA PANAMERICANA SUR NRO 241, ICA Pisco Paracas

Teléfonos: (+51) 54.23.2430, 54.21.5341 Fax: 54.21.9796.

CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

01-FE65-0586402

RUC: 20370146994

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro. FE65-0586402

ORDEN VENTA : 5112111266
N° INTERNO : 5171937816
N° GUIA REMISIÓN : T073-0384554

CONSORCIO HUAYCOLORO

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES: 20611484853

O C Z-OF G
1000 20 100000-8001 812

SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	FLETE POR T.M.
CALLAO	00000000560	1100060849	F/ 30 Dias	

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
						%	IMPORTE			
1	408574	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A615/A706 GRADO 60 3/8" X 9M	RD	400.0	3.94	0.00	0.00	1,576.00	1,859.68	4.65

SON: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100 DOLARES AMERICANOS

Resumen: sfqADg4CdZywhHj6ChXOKBPGHY=

SI EL PAGO SE EFECTUA EN S/. REGIRÁ EL TIPO DE CAMBIO VENTA US\$ DE LA FECHA DE CANCELACIÓN

Entrega Facd.: VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 147 INT. 401 SAN ISIDRO LIMA LIMA Perú

Total valor venta	USD 1,576.00
Total descuentos globales	USD 0.00
Intereses	USD 0.00
Comisiones	USD 0.00
Fletes y seguros	USD 0.00
Total valor venta gravada	USD 1,576.00
Total valor venta inafecta	USD 0.00
Total valor venta exonerada	USD 0.00
Total valor venta operaciones gratuitas	USD 0.00
(GV (18.00%))	USD 283.68
Importe Total	USD 1,859.68

CARDENAS BERAMENDI CRISTHIAN FELIPE

OBRA: 2200025724 QUEBRADA HUAYCOLORO

Si hubiera algun reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.

Operación sujeta a detracción - Código: 030 - N° Cuenta de Bco. de la Nación 000-349569

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134

El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declara conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios

1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.

2) Los Intervinientes se someten a la competencia de los Jueces del Distrito Judicial de Lima.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en www.acerosarequipa.com

Autorizado mediante la Resolución de Intendencia N° N 0520050000099/SUNAT

Emitido a través de

